

## **SUBASTA BARRA PISCINA MUNICIPAL 2017**

### **CONDICIONES DE LA PUJA**

- Se puja al objeto de obtener la barra de la piscina municipal para su explotación durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2017.
- El ayuntamiento podrá decidir abrir el recinto antes de esa fecha, en tal caso el adjudicatario abrirá la barra en esa misma fecha, sin incremento alguno a su adjudicación. El ayuntamiento puede decidir dar por terminada la temporada de piscina antes del 31 de agosto, en tal caso pagará o descontará de la adjudicación, la parte proporcional al número de días.
- **El inicio de la puja está en mil ochocientos euros (1.800 €)**
- La puja se hace en sobre cerrado, el adjudicatario entregara al día siguiente talón conformado por el total de la subasta.
- **El día 12 DE JUNIO, a las 12:00 horas** estarán presentes las personas que desean pujar. Estas personas entregaran 200 € de fianza antes de la puja. A las 12:15 horas da inicio la subasta a sobre cerrado, solo participan las personas que con anterioridad han entregado la fianza. Si el adjudicatario renuncia después de la puja a la adjudicación, o no puja, perdería de forma automática la fianza entregada. Igualmente, aquellos sobres que contengan pujas inferiores al mínimo establecido perderán la fianza depositada. Las fianzas se reintegrarán inmediatamente después de resuelta la subasta, excepto al adjudicatario, que se le entregará al final de la temporada, una vez haga entrega de las llaves.
- Si la persona adjudicataria deja la barra o incumple en las condiciones el Ayuntamiento no devolverá ninguno de los dos talones conformados, pudiendo volver adjudicar la barra después de dos días sin abrir.
- El adjudicatario cuenta con quince días desde el final de la temporada para limpiar y retirar sus pertenencias del recinto de piscina.
- Será el ayuntamiento quien realice los cortes de césped y las ventas de entradas. La limpieza del césped, recinto, aseos y vestuarios es por cuenta del adjudicatario de la barra.
- El adjudicatario tiene la obligación de abrir la barra a las once y media de cada día todos los días del periodo de adjudicación. Tendrá abierto como mínimo hasta las diez de la noche. Los precios de venta tienen que ser revisados por el Ayuntamiento.

### **OTROS REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO**

- Tener alta de autónomo y el I. A. E. para el servicio a prestar.
- Reunir las condiciones sanitarias que la ley exige.
- Poner todo el mobiliario necesario para el servicio a realizar.
- El adjudicatario tendrá obligación de la limpieza diaria de todo el recinto de césped. Si por parte del adjudicatario no se desea realizar este servicio, pagará 500 € por este concepto, al ayuntamiento.

### **PRESENTACIÓN DE PUJAS**

La presentación de pujas será **el LUNES 12 DE JUNIO, DE 12:00 A 12:15 H.**, de acuerdo a lo descrito en los puntos anteriores, en el salón de plenos del ayuntamiento de Minaya.

A las 12:15 horas, se procederá a la apertura de los sobres y a la adjudicación de la barra de acuerdo con las normas anteriores. En ese mismo instante se revisaran las instalaciones y se dará firma al contrato.